

trativo 9 y 4 de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 2012

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, por la que se ordena la publicación del Informe Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2008.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y es-

tablecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 18 de enero de 2012.- El Rector, P.S. (Res. de 29.7.2011), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Luis M. Jiménez del Barco Jaldo.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN BELLAS ARTES POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.
Centro de impartición: Facultad de Bellas Artes.
Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS.

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Prácticas Externas	
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica: Fundamentos y Conceptos para la Formación Artística	Arte	Teoría e Historia del Arte	6	1
		Arte Contemporáneo. Siglos XX-XXI	6	2
	Historia	Historia del Pensamiento	6	2
		Expresión Artística	Principios Básicos del Dibujo	6
	Principios Básicos de la Escultura		6	1
	Principios Básicos de la Pintura		6	1
	Dibujo	Sistema de Análisis de la Forma y la Representación	6	1
		Dibujo I: Lenguajes y Materiales	6	1
	Escultura	Escultura I: Lenguajes y Materiales	6	1
	Pintura	Pintura I: Lenguajes y Materiales	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica: Fundamentos y Conceptos para la Formación Artística	Arte	Básico	12	1 y 2
	Historia	Básico	6	2
	Expresión Artística	Básico	18	1
	Dibujo	Básico	12	1
	Escultura	Básico	6	1
	Pintura	Básico	6	1
Procesos de Creación Artística: Metodología, Lenguajes y Procedimientos Artísticos	Metodología, Lenguajes y Procedimientos del Dibujo	Obligatorio	12	2
	Metodología, Lenguajes y Procedimientos Escultóricos	Obligatorio	12	2
	Metodología, Lenguajes y Procedimientos Pictóricos	Obligatorio	12	2
Procesos de Creación Artística: Nuevos Medios Artísticos	Principios de la Imagen Fotográfica y Audiovisual	Obligatorio	12	1
	Arte Digital e Interactivo	Obligatorio	12	2
Estrategias Creativas	Estrategias de Ideación, Concepción y Producción Artística	Obligatorio	18	3
	Metodología y Presentación de Proyectos	Obligatorio	6	3

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Lenguajes, Producción y Gestión de la Obra Artística Actual	Lenguajes, Producción y Gestión de la Obra Artística Actual	Obligatorio	12	3
Proyectos Artísticos	Proyectos Artísticos	Obligatorio	18	4
Complementos Específicos de Formación para la Creación Gráfica y Visual	Creación Gráfica	Optativo	18	3
	Creación Audiovisual	Optativo	18	4
Complementos Específicos de Formación para la Creación Pictórica	Creación Pictórica	Optativo	12	3
	Nuevos Discursos Pictóricos	Optativo	12	3 y 4
Complementos Específicos de Formación para la Creación Escultórica	Creación Escultórica	Optativo	18	3
Complementos Específicos Interdisciplinares para la Creación y la Formación Artística	Arte e Identidad	Optativo	12	4
	Arte y Espacio Social	Optativo	12	4
	Dibujo Experimental	Optativo	6	4
	Educación Artística	Optativo	6	4
Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado	Prácticas Externas	Optativo	6	4
	Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	6	4

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Dirección General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 475/2011.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 475/2011, interpuesto por doña Elena María Lobo Moreno, contra Resolución de fecha 2.3.11, que desestimó el recurso interpuesto contra el resultado del concurso oposición para la obtención de la condición de trabajador fijo.

RESUELVO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 475/2011

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados para que puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días, haciéndoles saber que de personarse fuera del citado plazo se les tendrá por parte sin que se retrotraiga el procedimiento.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Director Gerente, José María Guillén Mariscal.